

Bien objeto de subasta

Urbana, casa destinada a vivienda, sita en la calle Fernando de Herrero, número 7, de Archena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 556, libro 65 de Archena, folio 63, finca número 7.909, cuyo tipo de valoración, a efectos de subasta, es el de 8.775.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de abril de 1999.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—18.011.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Belmonte y Murcia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 6 de julio de 1999; en segunda el día 8 de septiembre de 1999 y la tercera el día 6 de octubre de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 3. Local comercial en planta baja o de tierra del edificio en construcción sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, parcela 7-2 del polígono 2 del plan parcial C.R. número 2 de Murcia. Sin distribución interior alguna. Se encuentra, según se mira al edificio desde calle peatonal y jardín, a la derecha, y tiene una superficie construida de 165 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela 7-3; izquierda, local número 2 de la propiedad horizontal, hoy portal de acceso al edificio y patio en planta baja; fondo, parcela 7.1 y salida a la parte posterior al edificio, que es común al conjunto de edificaciones, y frente, calle de su situación. Inscripción: Finca registral número 31.456, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, al libro 429 de la sección sexta, folio 187.

Valoración, a efectos de subasta, en 13.810.065 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—17.951.

ONTINYENT

Edicto

Doña Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 505/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Sercomac Onteniente, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Fernando Tormo Tormo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta; se ha señalado para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de julio de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el Banco, a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación al demandado no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fuere hallado en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bien objeto de subasta

Edificio de 325 metros cuadrados, más 978 metros cuadrados, destinados a ensanches y secano, en partida Fanecades. Inscrito al tomo 655, folio 194, finca 7.623.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 8 de marzo de 1999.—La Juez, Amparo Rubió Lucas.—El Secretario.—17.940.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 255/1995, se tramita procedimiento de testamentaria, a instancias de don Rafael, doña Remedios, don Vicente y don Juan Terol Calatayud, representados por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra don José, don Antonio y don Gonzalo Terol Calatayud, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes que luego se describirán, para lo que se ha señalado el día 3 de junio de 1999, a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000041025595 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las copias de escrituras de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de julio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco